



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 9230 DEL 03-04-1979

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0292 -2021-A/MPMN

Moquegua, 26 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 930-2021-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2294-2021-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1648-2021-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 123-2021-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en este aspecto, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia debiendo indicarse que la autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, actos administrativos y de administración interna, lo que debe efectuarse con sujeción al orden jurídico, adaptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el registrador civil es la persona encargada de efectuar las inscripciones de los hechos vitales y actos que modifican el estado civil de los ciudadanos peruanos, en ese sentido, resulta adecuado y necesario designar a los suplentes que se encargaran de las firmas de Registros Civiles en ausencia del titular de la Oficina, a fin de que la Oficina de Registro Civil no quede sin personal y por ende la desatención de los administrados.

Que, según la Directiva N° 210-GCR-003 Sobre el REGISTRO DE FIRMAS DE REGISTRADORES DE ESTADO CIVIL de la RENIEC, establece los procedimientos para la habilitación, como para la deshabilitación de firma de registrador civil en el sistema de autenticación de firmas de registradores-certificación de actas, con los datos del Registrador Civil y la Oficina Autorizada

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°211-2020-RA/MPMN, de fecha 03 de setiembre de 2020, se Resolvió Designar, a la Ing. Gabriela Elisa Inca Martínez, identificada con DNI N° 72211283, como Registradora Civil Suplente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a efecto de remplazar en las labores normales de la Oficina de Registro Civil por el periodo que la titular no pueda ejercer.

Con Informe N° 123-2021-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN, de fecha 10 de agosto de 2021 la Responsable del Registro Civil – Abog. Gina Portugal Puma, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía mencionada por lo que a la fecha la Ing. Gabriela Inca Martínez no tiene vínculo con la entidad, requiriendo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 211-2020-RA/MPMN, para poner de conocimiento al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y solicitar la cancelación de su registro de firma y sello como registrador Civil de esta Municipalidad.

Mediante Informe N° 1648-2021-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 11 de agosto de 2021 la Sub Gerente de Desarrollo Social – CPC. Olivia Quispe Ramos, solicita dejar sin efecto Resolución de Alcaldía, según lo solicitado por la Responsable de la Oficina de Registro Civil. Así como con el Informe N°2294-2021-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de agosto de 2021 el Gerente de Desarrollo Economico Social – Ing. Jean Peter López Linares, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-RA/MPMN.

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Código Civil Peruano, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley N° 26842, Ley General de Salud, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, debidamente aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0211-2020-RA/MPMN, de 03 de setiembre de 2020, mediante el cual se designó a la Servidora GABRIELA ELISA INCA MARTINEZ como registradora civil suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la Presente Resolución a las instancias respectivas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a fin de que se efectúe el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI
REGIDORA (e) ALCALDIA